

ÍNDICE

1. OBJETO**2. CAMPO DE APLICACIÓN****3. DESARROLLO****4. RESPONSABILIDADES****5. NORMATIVA APLICABLE****6. REGISTROS****1. OBJETO**

El objeto de este procedimiento es determinar cómo se gestionan los indicadores que forman parte del sistema de calidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH). El objetivo es, por un lado, contar con un sistema de información, y por otro, con un enfoque estructurado de orientación a la mejora: lo que se mide, se puede mejorar.

Este sistema abarca los ámbitos de actuación: Docencia, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Gestión y Responsabilidad Social Universitaria. El alcance de los indicadores es de grado, máster, doctorado, departamento, instituto de investigación, unidad de gestión y toda la universidad.

El sistema de indicadores se utiliza en cada unidad para la evaluación y mejora de los resultados, así como para la toma de decisiones. Es un *input* de información en los sistemas de aseguramiento interno de calidad de los títulos (SAIC) conforme a lo comprometido en las memorias verificadas.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

El procedimiento será de aplicación para todos los títulos de grado, máster y doctorado de la UMH.

3. DESARROLLO

1. La primera semana de octubre de cada año se envían correos a las distintas unidades, oficinas u órganos encargados de cada uno de los indicadores solicitando el envío de los datos del curso anterior para completar los distintos indicadores que se incluyen en el Plan de Calidad de la UMH.

- **Fecha de solicitud de la información:** Principios de octubre de cada año. Se envía documento pdf en el que se indica el dato solicitado junto con la fecha a la que hace

referencia y el alcance solicitado (Grado, Máster, Departamento, Doctorado, Instituto de Investigación o sólo UMH).

- **Recepción de la información:** En general, la fecha de entrega de los datos es del 15 de octubre para los indicadores por curso académico. En algunos casos en los que la información no está disponible en la fecha solicitada, la unidad tiene de plazo hasta la primera semana de noviembre para enviar los datos.
2. En cuanto se recibe la información, ésta se introduce en la aplicación del Plan de Calidad para comenzar con el cálculo de los resultados de los indicadores. Existen varias aplicaciones para el cálculo de los indicadores:
- Aplicación para el cálculo de los indicadores de Grados, Departamentos e Institutos de Investigación, Áreas de Conocimiento.
 - Aplicación para el cálculo de los indicadores de Másteres.
 - Nueva aplicación para el cálculo de los resultados de Doctorados.
3. Una vez realizados todos los cálculos, se preparan los informes y se envían en la primera semana de noviembre a todos los títulos para su revisión.
4. Cuando finaliza el periodo de revisión, los resultados se dan por correctos y ya se pueden subir a la aplicación del SAIC (sgq.umh.es), concretamente en:
- El apartado de tasas AVAP en la fase de inicio de los criterios.
 - Los resultados del plan de calidad, que se visualizan en la fase final y en el informe de revisión de resultados (IRR).
5. Una vez está toda la información disponible en la aplicación del SAIC, se convoca a los responsables de los títulos a las sesiones de trabajo en las que se realizarán:
- Seguimiento del Plan de Mejora del curso anterior.
 - Informe de revisión de resultados del curso anterior (IRR).
 - Plan de mejora del curso actual.
6. Cuando los documentos anteriores están finalizados, se aprueban por Junta de Centro.
7. Finalmente, los informes de revisión de resultados aprobados son subidos a la web de cada título mediante la aplicación web “Documentación de títulos”.

4. RESPONSABILIDADES

- Servicio de Calidad.

5. NORMATIVA APLICABLE

- Plan de Calidad.
- SAIC.
- Protocolo de Evaluación de Renovación de la Acreditación de AVAP.
- Protocolo de Seguimiento de AVAP.

6. REGISTROS

- Datos de cada título.
- Indicadores de cada título.
- Informes de Revisión de Resultados.